

**Buenos Aires**, 11 de diciembre de 2015.

**Vista:** la Resolución nº 52/2015, y

**CONSIDERANDO:**

El acto administrativo del visto aprobó la contratación del abogado Alejo LÓPEZ JOAQUIM, legajo nº 234, para prestar servicios en el Mesa de Entradas Judicial, dependiente de la Secretaría Judicial en Asuntos Generales, por seis meses, bajo la forma de empleo transitorio y en los términos previstos en la Acordada nº 1/1998.

El desempeño satisfactorio del agente, así como la continuidad de las necesidades operativas del área, hacen propicia la prórroga de la contratación, a partir del 1º de diciembre de 2015 por el término de seis meses.

Por ello,

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

**RESUELVE:**

1. **Aprobar** una prórroga del contrato de empleo transitorio con el abogado Alejo LÓPEZ JOAQUIM, CUIL 20-33605704-4, para prestar servicios en la Mesa de Entradas Judicial, dependiente de la Secretaría Judicial en Asuntos Generales del Tribunal Superior de Justicia, con los cometidos enunciados en el contrato respectivo, fijando el plazo de la contratación de seis meses (6) a partir del 1º de diciembre y hasta el 31 de mayo de 2016 (ambas fechas inclusive) por un monto mensual de pesos once mil quinientos setenta y cuatro (\$ 11.574,00), equivalente a la remuneración de la categoría 12, con una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales, más asignaciones familiares y adicionales por antigüedad y título, de acuerdo a lo previsto por la Acordada 1/1998.
2. **Autorizar** a la Dirección General de Administración a la suscripción de la prórroga del contrato y a fijar las demás condiciones del mismo
3. **Mandar** se registre, se eleve a la Dirección General para su conocimiento y se notifique.

**Firmado: Luis LOZANO (Presidente), Ana María CONDE (Jueza), Alicia E. C. RUIZ (Jueza), José Osvaldo CASÁS (Juez) e Inés M. WEINBERG (Juez).**

**RESOLUCIÓN N°110/2015**